

PLAN DE MEJORA
MÁSTER UNIVERSITARIO EN
NEUROCONTROL MOTOR
(4310577/15)



Una vez revisado el informe provisional de evaluación para la Renovación de la Acreditación del Máster Universitario en *Neurocontrol Motor*, se propone el siguiente plan de mejora con las acciones que resuelven los aspectos que necesariamente deben modificarse y las recomendaciones de mejora citadas en el informe.

El plan de mejora se estructura por los diferentes criterios divididos en acciones de mejora según los aspectos indicados en el informe provisional.

Atendiendo a las RECOMENDACIONES del Informe Provisional para los criterios 1, 2 y 3, se presentan las siguientes acciones de mejora:

CRITERIO 1: ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1. Se recomienda la corrección de incongruencias detectadas con relación a la memoria verificada: las horas presenciales planificadas en cada asignatura deben garantizar el cumplimiento de la modalidad presencial y no ser sustituidas en la práctica por actividades e-learning.*

Acción de mejora 1

1.Objetivo de la mejora:

Corrección de incongruencias entre las horas presenciales recogidas en la memoria y las horas presenciales de las guías docentes y del calendario de los alumnos del máster en Neurocontrol Motor

2.Indicador de seguimiento:

Satisfacción de los estudiantes

3.Seguimiento /cumplimiento:

Director del Máster, y comisión de Garantía Interna de calidad

Procedimiento del plan de mejora: La dirección del máster se compromete a reunir a la comisión de coordinación, integrada por los coordinadores de las asignaturas del Máster en Neurocontrol Motor, para corregir las incongruencias detectadas, llevando a cabo las modificaciones necesarias en la Memoria del Máster y en las guías docentes. La dirección del máster y la comisión de Garantía de calidad realizarán un seguimiento de esta acción de mejora.

2. *Se recomienda fortalecer el ámbito de la evaluación de competencias. Orientación al “saber hacer”*

Acción de mejora 2

1.Objetivo de la mejora:

Fortalecer el ámbito de la evaluación de competencias, orientándolas más al “saber hacer”

2.Indicador de seguimiento:

Satisfacción de los estudiantes

3.Seguimiento /cumplimiento:

Director del máster

Procedimiento del plan de mejora: La dirección del máster se compromete a reunir a la comisión de coordinación para analizar las competencias de cada asignatura y orientarlas más al “saber hacer”, y asimismo se compromete a solicitar en 2015 una modificación de la memoria del Máster para incluir los cambios correspondientes en las competencias.

3. *Modificación necesaria: respetar el número de plazas autorizadas en la memoria de verificación o solicitar la modificación correspondiente*

Acción de mejora 3

1.Objetivo de la mejora:

Respetar el número de plazas autorizadas en la memoria de verificación

2.Indicador de seguimiento:

Satisfacción de los estudiantes

3.Seguimiento /cumplimiento:

Director del máster, Comisión de Garantía Interna de Calidad

Procedimiento del plan de mejora: La dirección del Máster Universitario en Neurocontrol Motor se compromete a reunir a la Comisión de coordinación y a la Comisión de garantía Interna de calidad del Máster para analizar la conveniencia o no de modificar el número de plazas en la memoria del Máster y en caso afirmativo incluirlo en la modificación de la memoria que va a solicitarse en 2015, y en cualquier caso, se compromete al cumplimiento de las plazas autorizadas en la memoria de verificación, a partir del curso 2015-2016.

CRITERIO 2: INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1. *Completar la información de la página web: guías docentes (información sobre prácticas y presencialidad), plazas ofertadas y documentación oficial del título (memorias, informes, etc.).*

Acción de mejora 1

1.Objetivo de la mejora:

Completar la información de la página web

2.Indicador de seguimiento:

Página web

3.Seguimiento /cumplimiento:

Director del máster, Vicerrectorado de Docencia

Procedimiento del plan de mejora: El Vicerrectorado de Docencia se compromete a publicar, además de la información ya existente en la web, informes de seguimiento externo, e informes de modificación. Asimismo se va a cambiar en la web la información que hasta ahora se publicaba sobre el número de plazas: “número de plazas limitado”, por el número de plazas verificado en la memoria.

La dirección del Máster se compromete a revisar las guías docentes publicadas para que sean más específicas en lo referente a las prácticas y a la presencialidad, a partir del curso 2015-2016, para ello se reunirá con los coordinadores de las asignaturas antes de la publicación de las guías docentes para el curso 2015-16.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

1. *Es necesaria una revisión del SGIC y la puesta en funcionamiento de forma rigurosa de los procedimientos que en él se contemplen. Especialmente actuaciones que impulsen la participación de los distintos grupos de interés*

Acción de mejora 1

1.Objetivo de la mejora:

Implantar un Sistema de Garantía Interno de Calidad capaz de asegurar de forma eficaz la mejora continua de título

2.Indicador de seguimiento:

Informe de seguimiento anual del título.

3.Seguimiento /cumplimiento:

Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos.

Director del título.

4.Observaciones:

Potenciar el análisis de los resultados obtenidos en los informes de seguimiento de los títulos.

Procedimiento del plan de mejora: En la reunión de la Comisión de Garantía de Calidad de la Universidad Rey Juan Carlos de 16 de diciembre de 2014 se revisó y aprobó el documento que recoge el Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad Rey Juan Carlos en el que se detallan los responsables del sistema de garantía de calidad de los títulos, los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado, para

garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad , para el análisis de la inserción laboral de los egresados y de la satisfacción con la formación recibida y para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a la sugerencias y reclamaciones. Además, el Plan General de Recogida de Información aprobado en el Comité de Calidad de la Universidad Rey Juan Carlos el 31 de marzo de 2014 recoge todas las encuestas y fichas con los indicadores más importantes para obtener información respecto a la satisfacción de los diferentes agentes implicados en los títulos y proceder de una forma más adecuada a la implantación de mejoras. A partir de este curso 2014-15, en el informe de seguimiento anual del título se facilitará toda la información extraída a partir del plan estadístico para que en la Comisión de Calidad del Título y posteriormente del Centro sea analizada como corresponde.

A partir del curso 2014-2015 el Vicerrectorado de Docencia, ordenación Académica y títulos ha comenzado con las encuestas de satisfacción a los estudiantes de Máster y en el curso 2015-2016 se comenzará con las encuestas al profesorado.

Una vez obtenida esta información se publicará en la web para garantizar la transparencia (satisfacción de estudiantes con el máster, satisfacción del profesorado (a partir de 2015-2016), valoración docente, inserción laboral).

2. *El SGIC debe detectar disfunciones y tratar de corregirlas, mediante los mecanismos de toma de decisión establecidos para el Máster.*

Acción de mejora 2

1.Objetivo de la mejora:

Implantar un SGIC para el Máster en Neurocontrol Motor que detecte posibles disfunciones y trate de corregirlas mediante los mecanismos de toma de decisiones establecidos para el Máster

2.Indicador de seguimiento:

Informe de seguimiento anual del título

3.Seguimiento /cumplimiento:

Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos.

Director del título.

4.Observaciones:

Potenciar el análisis de los resultados obtenidos en los informes de seguimiento de los títulos.

Procedimiento del plan de mejora: Mediante un mínimo de 2 reuniones anuales de la Comisión Interna de Garantía de Calidad del Máster Universitario en Neurocontrol Motor se analizarán los diversos indicadores del Máster, y se observará la posible existencia de alguna disfunción para poderla corregir mediante los mecanismos de toma de decisión establecidos para el Máster. La medida se implantará en el curso 2015-16.